

RAD. N° 20195000163553

	ACTA DE LAS INSTANCIAS DE COORDINACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL	CÓDIGO	FR-05-IT-PDS-02
		VERSIÓN	02
		FECHA	02/08/2019

Anexo 2: Acta

**COMITÉ SECTORIAL DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO
SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**

ACTA No. 07 de 2019

SESIÓN ORDINARIA

FECHA: 29 de agosto de 2019

HORA: 07:30 a.m.

LUGAR: Sala de Juntas de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - (SDCRD)

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
María Claudia López Sorzano	Secretaria de Despacho	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	X		
Juliana Restrepo Tirado	Directora General	Instituto Distrital de las Artes	X		
Sandra Meluk Acuña	Directora General	Orquesta Filarmónica de Bogotá	X		
Mauricio Uribe González	Director General	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	X		
Margarita María Díaz Casas	Directora General (e)	Fundación Gilberto Álzate Avendaño	X		
Dario Montenegro Trujillo	Gerente General	Canal Capital	X		
Luz Patricia Camelo U.	Directora General (e)	Instituto Distrital de Recreación y Deporte	X		
Daniel Eduardo Mora Castañeda	Director de Planeación	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	X		Secretario Técnico del Comité Sectorial

SECRETARIA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
Daniel Eduardo Mora Castañeda	Director de Planeación	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

INVITADOS PERMANENTES:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Yaneth Suárez A.	Subsecretaría de Gobernanza	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	X		
Humberto Ruiz López	Subdirector de Desarrollo Social	Secretaría Distrital de Hacienda	X		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE
Oficina GPI



20195000163553

Fecha: 2019-09-03 14:07

Asunto: Acta No. 07 Del 29 De Agosto De 2019, De

Contacto: Daniel Eduardo Mora Castañeda

Dependencia: 500-Dirección de Planeación

Por: Anexos:-

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</small>	ACTA DE LAS INSTANCIAS DE COORDINACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL	CÓDIGO	FR-05-IT-PDS-02
		VERSIÓN	02
		FECHA	02/08/2019

Diana Marcela Daza Rodríguez	Directora de Políticas Públicas Sectoriales	Secretaría Distrital de Planeación		X	Se escuso
Jasson Cruz Villamil	Veedor Delegado para la Eficiencia Administrativa	Veeduría Distrital	X		Envío delegada
Javier Alfonso Alba Grimaldos	Alcalde Local	Alcaldía Local de Bosa	X		

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
María Angélica Escarraga López	Profesional Especializada – Veeduría Delegada para la Eficiencia Administrativa (delegada)	Veeduría Distrital	X		Delegación del Veedor Delegado
Miguel F. Vega R.	Secretario General	Canal Capital	X		
Luz Patricia Quintanilla Parra	Jefe Oficina Asesora de Planeación	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	X		
Adriana Tovar	Jefe Oficina Asesora de Planeación	Orquesta Filarmónica de Bogotá	X		
Luis Fernando Mejía Castro	Jefe Oficina de Planeación	Instituto Distrital de las Artes	X		
Sonia Córdoba A.	Asesora de Planeación	Fundación Gilberto Álzate Avendaño	X		
María Claudia Ferrer	Directora de Arte, Cultura y Patrimonio	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	X		
Hugo Cortés	Contratista Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	X		
Victor Manuel Rodríguez Sarmiento	Director de Cultura Ciudadana	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	X		
Diany Isabella Tovar Velásquez	Contratista Dirección de Cultura Ciudadana	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	X		
Carlos Rey	Subdirector Administrativo	Orquesta Filarmónica de Bogotá	X		
Eric Restrepo Soto	Contratista - Dirección de Planeación	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	X		

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MAYORÍA FIDELITARIA REGIÓN ACCIÓN Y DEPORTE</p>	ACTA DE LAS INSTANCIAS DE COORDINACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL	CÓDIGO:	FR-05-IT-PDS-02
		VERSIÓN	02
		FECHA	02/08/2019

2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Aprobación del Acta 06 del 31 de julio de 2019.
4. Seguimiento a compromisos de reuniones anteriores
5. Desarrollo
 - 5.1. Planes Estratégicos Culturales - PEC.
 - 5.2. Avance implementación MIPG, Orquesta Filarmónica de Bogotá
 - 5.3. Avance formulación Política Pública Distrital de Cultura Ciudadana, y ABC 2038
 - 5.4. Avance Ejecución Presupuestal del sector Cultura, Recreación y Deporte
6. Proposiciones y Varios:
 - a) Plan de Trabajo Rendición de Cuentas Sector Cultura, Recreación y Deporte 2019.
 - b) Coordinación comité virtual anteproyecto de presupuesto 2020.
7. Compromisos
8. Conclusiones

DESARROLLO:

1. Verificación del quórum.

El secretario técnico hace la verificación del quórum, comprobando que se tiene quórum deliberatorio y decisorio.

Miembros:

- Por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, asistió la Dra. María Claudia López Sorzano, Secretaria de Despacho titular.
- Por la Orquesta Filarmónica de Bogotá, asistió la Maestra Sandra Meluk Acuña, Directora General titular.
- Por el Instituto Distrital de las Artes, asistió la Dra. Juliana Restrepo Tirado, Directora General titular.
- Por el Canal Capital, asistió el Dr. Darío Montenegro Trujillo, Gerente General titular.
- Por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, asistió el Dr. Mauricio Uribe González, Director General titular
- Por la Fundación Gilberto Alzate Avendaño asistió la Dra. Margarita María Díaz Casas, Directora General encargada.
- Por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte asistió la Dra. Luz Patricia Camelo U., Directora General encargada.

Invitados permanentes:

- Por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, asistió la Dra. Yaneth Suarez A., Subsecretaria de Gobernanza titular.
- Por la Secretaría Distrital de Hacienda, asistió el Dr. Humberto Ruiz López, Subdirector de Desarrollo Social.
- Por la Veeduría Distrital, asistió la Dra. María Angélica Escarraga López, profesional especializada de la Veeduría Delegada para la Eficiencia Administrativa.
- Por la Alcaldía Local de Bosa, el Dr. Javier Alfonso Alba Grimaldos, Alcalde Local.

2. Aprobación orden del día.

Se da lectura al orden del día y su aprobación por parte de los miembros del Comité.

3. Lectura y aprobación del acta anterior

El secretario técnico informa al Comité Sectorial que socializó con anterioridad el Acta 06 del 31 de julio de 2019, para su respectiva revisión y aprobación. Complementa que el IDARTES, el IDPC y la FUGA realizaron observaciones y ajustes de forma los cuales fueron hechas.

De acuerdo con lo anterior los miembros del Comité Sectorial, dan por aprobada el Acta 06 del 31 de julio de 2019.

4. Seguimiento a compromisos de reuniones anteriores

En la sesión del Comité Sectorial realizada el 31 de julio de 2019, se estableció como compromiso por parte de la Dirección de Planeación de la Secretaría de Cultura Recreación y Deportes, de realizar un comité sectorial de planeación con todas las entidades adscritas y vinculada con el fin de tratar de manera detallada lo relacionado con las metas del Plan de Desarrollo Distrital Bogotá Mejor Para Todos 2016-2020, especialmente en el marco del programa Jornada Única y Tiempo Escolar.

	ACTA DE LAS INSTANCIAS DE COORDINACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL	CÓDIGO	FR-05-IT-PDS-02
		VERSIÓN	02
		FECHA	02/08/2019

Ante este compromiso, el Dr. Daniel Eduardo Moza Castañeda, Director de Planeación de la SCR D, informa que el pasado 20 de agosto, se realizó la reunión con las oficinas de planeación del sector, llegando a la siguiente conclusión en cuanto al ajuste y articulación a la siguiente meta del sector:

Meta Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor Para Todos"	OFB		IDPC	Total
	2018	2020	2018	
353 - Realizar 634.250 atenciones a niños, niñas y adolescentes en el marco del programa Jornada Única y Tiempo Escolar durante el cuatrenio	3.312	5.000	618	8.930
Total		8.312	618	8.930

5. Desarrollo de la sesión

5.1. Planes Estratégicos Culturales - PEC

Interviene la Dra. María Claudia Ferrer Rojas, Directora de Arte, Cultura y Patrimonio de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, manifestando que la SCR D ha venido formulando los Planes Estratégicos Culturales – PEC, como una herramienta de planificación que le ayude al sector a mejorar sus capacidades para gerenciar los temas estratégicos de desarrollo cultural en la ciudad. La Dra. María Claudia, continúa presentado al Dr. Hugo Cortés, contratista de la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio, quien realizará la presentación de los avances más importantes en el desarrollo de estos planes.

Inicia su presentación el Dr. Hugo Cortés, indicando que a través varios talleres y ejercicios sectoriales, se han llegado varios concesos que hace parte fundamental de los PEC. Resalta el Dr. Hugo, que el sector de la cultura, recreación y el deporte, es un sector joven que nace en el año 2006, que se caracteriza por ser endógeno, en donde aún persiste su preocupación por los agentes y las prácticas artísticas que por los ciudadanos y la ciudad. En el sector están más conectados con perspectivas disciplinares, que con temas estratégicos de desarrollo de ciudad. Prioriza lo conceptual y lo reflexivo a lo gerencial y técnico y cuenta con herramientas jurídicas y una variedad de políticas, que en la práctica son difíciles de ejecutar.

Explica el Dr. Hugo Cortés, que bajo la definición de los Planes Estratégicos Culturales - PEC, estos tienen dos concepciones básicas, ser una herramienta de planificación, y a su vez una metodología que contribuyen a organizar, comprender y gerenciar los temas estratégicos para el desarrollo cultural en el Distrito; adaptar y adecuar las instituciones e intervenciones públicas a las dinámicas culturales de la ciudad; Posee tres características esenciales, los PEC son 1. Concretos, flexibles y fácilmente medibles, 2. Sencillos, fáciles de comprender y comunicar y 3. Sustentan las estrategias en diagnósticos y líneas de base actualizadas. Los PEC tiene un alcance temporal de 12 años.

La utilidad de los PEC, se encuentran enmarcada en la simplificación en la complejidad de los temas, la organización de los temas de acuerdo a las dinámicas actuales de los procesos culturales y su relación con el desarrollo humano, potencialización de las capacidades instaladas y los recursos disponibles en el presente, la articulación de acciones que generan sinergias entre múltiples agentes, la identificación de cuellos de botella y procesos y la orientación del empalme, la armonización y ejecución de 3 próximos Planes de Desarrollo Distrital.

Para la formulación de los PEC, se realizaron ejercicios de participación con la ciudadanía a través de la estrategia Memorias de Ciudad y la plataforma Bogotá Abierta, en donde se obtuvieron 3435 ideas ciudadanas. Igualmente se realizaron 10 talleres intersectoriales, en donde también participaron nuestras entidades adscritas y vinculada. Los PEC están interconectados con seis sectores distritales aliados (Educación, Integración Social, Salud, Desarrollo Económico, Gobierno y Planeación). Igualmente, las acciones del PEC, se encuentran integradas al POT, a Políticas Públicas (Espacio Público, Economía Cultural, Cultura Ciudadana, Educación, Primera Infancia, Turismo) y el Plan Especial de Manejo y Protección – PEMP del Centro Histórico.

Los PEC se encuentran compuesto por cinco Planes Estratégicos Culturales:

1. Infraestructura Cultural
2. Patrimonio Cultural
3. Arte en Espacio Público
4. Formación Artística y Cultural
5. Ciudad Creativa de la Música

	ACTA DE LAS INSTANCIAS DE COORDINACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL	CÓDIGO	FR-05-IT-PDS-02
		VERSIÓN	02
		FECHA	02/08/2019

Con el fin de que los PEC sean elementos de planificación del sector se ha desarrollado una caja de herramientas que contendrá:

1. Plan de Acción de cada PEC, cada uno con 4 núcleos de acción, 20 acciones y dos indicadores
2. Informes de Gestión Ajustados
3. Sistema de Información en funcionamiento
4. Formulación de nuevas Fichas EBI
5. Diagnóstico Actualizado de cada PEC

La estructura de los PEC, se encuentran dados por:

1. Enfoque de Desarrollo Humano

Los objetivos y acciones de los PEC deben redundar en la ampliación de opciones, oportunidades y capacidades para la participación y el goce de la vida cultural por parte de los habitantes de la ciudad.

2. Visión Estratégica

Los Planes están compuestos por cuatro (4) macroobjetivos que orientan las acciones.

3. Ámbitos de Gestión

Identifican factores en los que las instituciones deben transformar y fortalecer sus estructuras y mecanismos de gestión conjunta para fortalecer su capacidad instalada, mejorar las intervenciones y generar impacto.

4. Núcleos de Acción

Identifican y organizan las estrategias y orientan las acciones de desarrollo cultural para la ciudad en los cuales se deben concentrar las intervenciones públicas y se deben medir las transformaciones generadas.

La Dra. María Claudia Ferrer Rojas concluye la intervención manifestando que ya fue enviado a todas las entidades adscritas y vinculada, el documento que contiene el contexto de la exposición sobre los Planes Estratégicos de Culturales – PEC, con el fin de recibir sus comentarios, recomendaciones y/o observaciones.

5.2. Avance implementación de MIPG, Orquesta Filarmónica de Bogotá.

Interviene la Dra. Adriana Tovar, jefe de la Oficina Asesora de Planeación de la Orquesta Filarmónica de Bogotá – OFB, realizando la presentación sobre los avances en la implementación en su entidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. Comenta que el proceso inició en agosto de 2018, y se alineó con la aplicación del Sistema Integrado de Gestión – SIG adoptado en la entidad en el 2008, el trabajo de transición de SIG al MIPG se constituyó en la actualización de los procesos institucionales. Esta labor fue un factor de éxito de manera anticipada a la aplicación de la normativa, ya que la entidad había realizado los ajustes pertinentes en la aplicación de la norma técnica Norma ISO 9001:2015, facilitando la implementación de MIPG.

Concluye la Dra. Adriana, informando que actualmente se están alineando las políticas establecidas en MIPG e invita a observar un video de sensibilización y socialización en la implementación de MIPG.

5.3. Avance en la formulación Política Pública Distrital de Cultura Ciudadana, y ABC 2038

Para este punto de la agenda, interviene el Dr. Víctor Manuel Rodríguez Sarmiento, director de Cultura Ciudadana de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, quien inicia manifestando que realizará una presentación del avance de dos compromisos que tiene el sector, la formulación y adopción de la Política Pública Distrital de Cultura Ciudadana y la construcción de la Agenda Cultural Bogotá 2038.

En cuanto a la formulación y adopción de la Política Pública Distrital de Cultura Ciudadana, informa el Dr. Víctor a los miembros del Comité Sectorial que es un compromiso que asumió la SCR D en el Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Mejor Para Todos 2016-2020” y que se ha venido trabajando en el cuatrienio. Explica que para la formulación se ha avanzado en la construcción del documento en el marco de la Fase de Agenda Pública, Fase de Formulación y Fase de Aprobación.

Resalta, que de acuerdo con cada una de las fases antes mencionadas, se ha establecido que el objetivo general de la Política Pública de Cultura Ciudadana es propiciar transformaciones culturales voluntarias, mediante la generación de condiciones técnicas, institucionales, financieras, normativas y sociales que favorezcan la cooperación corresponsable en la construcción de una ciudad y una ciudadanía que valora y promueve el desarrollo humano y las libertades, la participación, el ejercicio pleno de los derechos,

	ACTA DE LAS INSTANCIAS DE COORDINACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL	CÓDIGO	FR-05-IT-PDS-02
		VERSIÓN	02
		FECHA	02/08/2019

la convivencia pacífica, el respeto de todas las formas de vida, la sostenibilidad de la ciudad y el cuidado de lo público como patrimonio común, en concordancia con las dinámicas poblacionales y territoriales.

Complementa, que la estructura de la PPCC, se encuentra relacionada con los objetivos específicos: 1. Acción Colectiva, 2. Pensar y Hacer Juntos. 3. Todos Ponemos, 4. Ciudadanía Activa y 5. Saberes Compartidos.

1. **Acción Colectiva:** Busca como resultado modificar el índice de Cultura Ciudadana y tiene asociado como productos, estrategias de Cultura Ciudadana diseñadas, implementadas y sostenibles.
2. **Pensar y Hacer Juntos:** Busca como resultado el sello a la Gestión de la Cultura Ciudadana y tiene asociado como productos, la cartilla para la inclusión del enfoque de transformación cultural, Portafolio Distrital de Fomento a la Cultura Ciudadana, el Portafolio Distrital de Fomento a la Cultura Ciudadana, la Metodologías para la caracterización y priorización de problemáticas de ciudad, el Premio a la Gestión de la Cultura Ciudadana - Sello a la Excelencia, los Protocolos de transformaciones culturales y las Metodologías de caracterización y diálogo
3. **Todos Ponemos:** Busca como resultado incrementar los recursos invertidos en el desarrollo de iniciativas de transformación cultural y tiene asociado como productos, el esquema de coordinación y financiación, los Lineamientos para la identificación, caracterización, articulación y gestión de recursos públicos y los recursos destinados y ejecutados anualmente para el fomento a iniciativas de Cultura Ciudadana.
4. **Ciudadanía Activa:** Busca como resultado aumentar las interacciones entre actores para la transformación cultural y tiene asociado como productos el modelo de alianza público-privada y público-comunitaria, beneficiarios del Portafolio de Fomento a la Cultura Ciudadana, Modelo de seguimiento y acción y Escuela de formación a formadores.
5. **Saberes Compartidos:** Busca como resultado la consolidación de un Sistema de información y conocimiento y tiene asociado como productos los índices e indicadores, batería de variables e instrumentos, dispositivos de socialización y el Centro de memorias sociales de la Cultura Ciudadana.

Interviene la Dra. María Claudia López Sorzano, Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para solicitar que en el objetivo específico número 4. Ciudadanía Activa, se incluya la Red de Cultura Ciudadana a que es fundamental que ella crezca y se fortalezca para que trabajen diferentes tópicos de la cultura ciudadana en el ámbito de lo privado y lo público.

Igualmente, la Dra. María Claudia López Sorzano, manifiesta que en su parecer, la redacción del objetivo general se encuentra bien, pero para efectos de la comunicación es demasiado extensa y difícil para el entendimiento de la ciudadanía en general, por lo que solicita sintetizar sin cambiar el sentido del objetivo. Y aplicar el mismo concepto con los objetivos específicos.

El Dr. Víctor, continúa su exposición con el tema relacionado con Agenda Cultural Bogotá 2038: Ciudadanía cultural para una Bogotá sostenible, resaltando que anteriormente existía el documento de la Política Pública Cultural 2004-2016, por lo que se hizo necesario plantear un nuevo y gran marco y/o horizonte que articule las acciones del Sector Cultura, Recreación y Deporte, a mediano y largo plazo, a través de grandes líneas estratégicas en camino al año 2038. Resalta que esta Agenda no es una política pública. Y agrega que la Agenda es un documento corto, pedagógico que busca convocar a la ciudadanía y al sector público; la Agenda no es temática ni funcional, si no una Agenda en clave de la ciudadanía que se quiere construir

Explica que la estructura de Agenda Cultural Bogotá 2038, se encuentra constituida por cinco líneas estratégicas:

1. Bogotá Cultural con oportunidades disponibles para el ejercicio de las libertades de y en la cultura
2. Bogotá Cultural Incluyente sin barreras
3. Bogotá Cultural garantiza el ejercicio progresivo de las libertades y los derechos culturales
4. Bogotá Cultural reconoce y promueve la multiplicidad de valoraciones de las prácticas y procesos culturales.
5. Bogotá Cultural reconoce y valora la diversidad y promueve el diálogo intercultural

El documento borrador que contiene la ABC 2038, tiene el siguiente contenido:

1. Marco conceptual, ético y político
 - Marco normativo para la creación y definición de la ABC 2038
 - Cultura y desarrollo humano
 - Principios de la ABC
 - Dimensiones de la ABC
2. Estado de cosas

	ACTA DE LAS INSTANCIAS DE COORDINACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL	CÓDIGO	FR-05-IT-PDS-02
		VERSIÓN	02
		FECHA	02/08/2019

- Análisis consulta ciudadana
 - Análisis consulta por entidades
 - Situación en cifras del Sector
3. Líneas estratégicas
 - Definición de las 5 líneas estratégicas
 4. Recomendaciones
 5. Bibliografía

5.4. Avance Ejecución Presupuestal del sector Cultura, Recreación y Deporte

Inicia la presentación el Dr. Daniel Eduardo Mora Castañeda, Director de Planeación de la SCR D con el ranking por porcentaje de ejecución presupuestal distrital y monitoreado por la Secretaría de Hacienda Distrital, con corte al 22 de agosto de 2019, en el que aparece la OFB en el octavo lugar con una ejecución del 87.7%, en el 12° lugar el IDARTES con el 83.2%, el CANAL CAPITAL con el 76.0% en el puesto 17°, con el 64.9% el IDPC ocupa el 28°, en el 33° lugar la SCR D con el 50.5%, el IDR D en el 35° con el 48.9%, todos los anteriores por encima del promedio distrital que es de 42.5% de ejecución presupuestal a diferencia de la FUGA con el 26.3%, en el lugar 40°.

Continúa con la presentación con el ranking por porcentaje de giros distrital y monitoreado por la Secretaría de Hacienda Distrital, con corte al 22 de agosto de 2019, en el que aparece con el 46.1% el IDARTES en el puesto 5°, la OFB en el 9° lugar con 45.1%, el CANAL CAPITAL en el 11° con el 40.5%, la SCR D en el 25° lugar con giros del 30.3%, el IDPC en el 26° con el 27.1% de ejecución, todos los anteriores por encima del promedio distrital que es de 20.9% de giros, a diferencia del IDR D en el 36° con 17.4% y la FUGA en el 43° lugar con el 3.1%.

En cuanto a la ejecución presupuestal de inversión y funcionamiento del sector Cultura, Recreación y Deporte con corte al 28 de agosto de 2019, se informa que, de forma global, este tiene una apropiación disponible para el 2019 de \$1.477.295 millones, de estos recursos financieros se han comprometido \$771.723 millones, correspondientes al 52.2% y se han girado \$367.868 millones para el 24.9%. Seguidamente, informa de forma detallada la ejecución presupuestal de inversión directa programada y ejecutada de cada una de las entidades adscritas y vinculada del sector.

Concluye su intervención, presentando la ejecución presupuestal de reservas 2018 del sector Cultura, Recreación y Deporte con corte al 28 de agosto de 2019, informando que el sector, tiene unas reservas definitivas de \$ 364.953 millones, de estos recursos financieros se han girado \$231.846 millones, correspondientes al 63.5%, quedando por girar \$ 133.107 millones.

6. Propositiones y Varios:

- a) Plan de Trabajo Audiencia/Diálogo Ciudadano de Rendición de Cuentas Sector Cultura, Recreación y Deporte 2019.

El Dr. Daniel Eduardo Mora Castañeda, Director de Planeación de la SCR D, les recuerda a los miembros del comité sectorial, que en la sesión pasada se tomó la decisión de programar la realización la Audiencia/Diálogo Ciudadano de Rendición de Cuentas del Sector Cultura, Recreación y Deporte de la vigencia 2019 para el jueves 07 de noviembre de 2019, en la Cinemateca de Bogotá.

En este contexto, y con el fin de presentar el plan de trabajo para la realización Audiencia/Diálogo Ciudadano de Rendición de Cuentas, surge una inquietud por parte de la FUGA, en el sentido de modificar la fecha del evento, pues los reportes que fundamentarán la información para el ejercicio, solo podrán estar listos hacia finales del mes de octubre de acuerdo con el sistema de información del gobierno distrital denominado SEGPLAN, y en virtud de promover la participación y el diálogo ciudadano es necesario publicar los respectivos informes de gestión de las entidades adscritas y vinculada con un mes de anticipación lo cual no se daría con la fecha del 7 de noviembre.

De acuerdo con lo anterior, los miembros del Comité Sectorial, deciden modificar la realización del evento de Audiencia/Diálogo Ciudadano de Rendición de Cuentas Sector Cultura, Recreación y Deporte 2019, para la última semana del mes de noviembre de 2019, en la Cinemateca de Bogotá.

- b) Coordinación comité virtual anteproyecto de presupuesto 2020.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	ACTA DE LAS INSTANCIAS DE COORDINACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL	CÓDIGO	FR-05-IT-PDS-02
		VERSIÓN	02
		FECHA	02/08/2019

Igualmente, el Dr. Daniel Eduardo Mora Castañeda, les informa a los miembros del Comité Sectorial, que en virtud al proceso de anteproyecto de presupuesto para las entidades adscritas y vinculada al sector Cultura, Recreación y Deporte para la vigencia 2020, les solicita a los miembros del comité sectorial contemplar la posibilidad de realizar una sesión virtual con el fin de socializar las respectivas cuotas presupuestales.

Los miembros del Comité Sectorial aprueban realizar la sesión virtual, cual será convocada por el secretario técnico se éste con la debida antelación.

7. Compromisos

Compromisos	Nombre responsable	Entidad	Fecha límite para su cumplimiento
1. Realizar un comité sectorial virtual con el fin de tratar temas relacionados con el anteproyecto de presupuesto 2020 del sector Cultura, Recreación y Deporte.	Daniel Eduardo Mora Castañeda – Dirección de Planeación	Secretaría de Cultura Recreación y Deportes	Informar los resultados y conclusiones en la próxima sesión una vez realizado la sesión virtual.

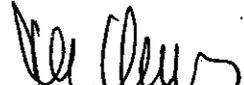
8. Conclusiones

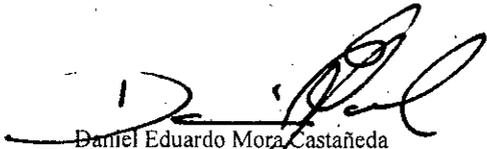
De acuerdo con el desarrollo de la presente sesión, se dieron los siguientes acuerdos:

1. Aprobación del Acta 06 del 31 de julio de 2019.
2. Se cumplió con el compromiso de ajustar metas de producto del sector Cultura, Recreación y Deporte asumidas en Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor Para Todos 2016-2020", en el marco del programa Jornada Única y Tiempo Escolar.
3. Se socializó la construcción y formulación de los Planes Estratégicos Culturales – PEC, como una herramienta de planificación del Sector Cultura, Recreación y Deporte.
4. Se socializó el avance en la formulación y adopción de la Política Pública Distrital de Cultura Ciudadana.
5. Se socializó el avance en la construcción de la Agenda Cultural Bogotá 2038.
6. Se socializó la implementación de MIPG en la Orquesta Filarmónica de Bogotá.
7. Se realizó el análisis de la ejecución presupuestal del Sector Cultura, Recreación y Deporte con corte al 28 de agosto de 2019.
8. Se reprogramó la Audiencia/Diálogo Ciudadano de Rendición de Cuentas del Sector 2019, para la última semana del mes de noviembre.
9. Se programó sesión virtual del Comité Sectorial para tratar el tema de presupuesto 2020.

Fecha, hora y lugar de la siguiente sesión: La próxima se realizará el miércoles 25 de septiembre de 2019, a partir de las 07:30 am, en la sala de juntas de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.

En constancia se firman,


 María Claudia López Sorzano
PRESIDENTE


 Daniel Eduardo Mora Castañeda
SECRETARIO

Anexos:

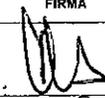
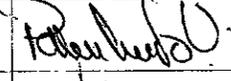
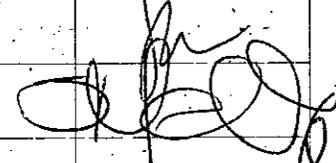
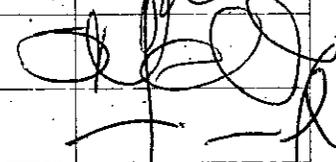
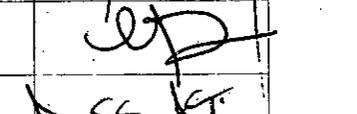
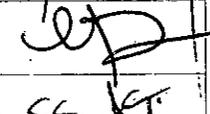
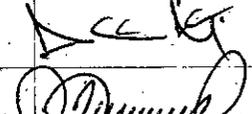
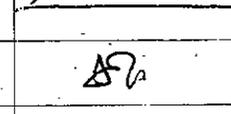
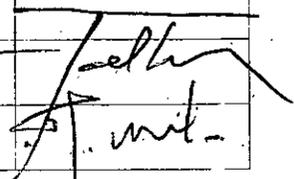
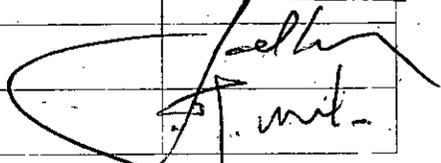
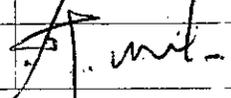
1. Lista de firma de asistentes.
2. Delegación IDR
3. Delegación FUGA

Proyectó: Eric Restrepo Soto – Contratista Dirección de Planeación – SCR
 Revisó: Daniel Eduardo Mora Castañeda - Secretario Técnico.

	REGISTRO DE ASISTENCIA	CÓDIGO: FR-06-PR-ME-J01	ESPACIO PARA ETIQUETA DE RADICACIÓN APLICATIVO ORFEO
		VERSIÓN: 02	
		FECHA: 17/07/2014	

TEMA Y/O EVENTO	COMITÉ SECTORIAL CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES		FECHA	Agosto 29 de 2019
RESPONSABLES/ CONFERENCISTAS	María Claudia López Sorzano Presidente	Daniel Eduardo Mora Castañeda Secretario Técnico	HORA	7:30 a. m.
LUGAR	Sala de Juntas - Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte			

La información y los datos suministrados son confidenciales, serán usados con fines estadísticos y para envío de información institucional. "Ley 1581 de 2012". El formato debe diligenciarse en letra clara y legible.

NOMBRE	ENTIDAD Y/O DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO Y/O CELULAR	FIRMA
María Claudia López Sorzano	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Despacho	maria.lopez@scrd.gov.co		
Luz Patricia Camelo U.	Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD)	Director General (e)	patricia.camelo@idrd.gov.co		
Juliana Restrepo Tirado	Instituto Distrital de las Artes (IDARTES)	Directora General	juliana.restrepo@idartes.gov.co		
Sandra Meluk Acuña	Orquesta Filarmónica de Bogotá	Directora General	smeluk@ofb.gov.co		
Mauricio Uribe	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	Director General	mauricio.uribe@idpc.gov.co		
Margarita María Díaz Casas	Fundación Gilberto Alzate Avendaño	Directora General (e)	mdiaz@fuga.gov.co		
Dario Montenegro Trujillo	Canal Capital	Gerente General	gerencia@canalcapital.gov.co		
Yaneth Suárez A.	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Subsecretaria	yaneth.suarez@scrd.gov.co		
Jasson Cruz Villamil.	Veeduría Distrital	Veedor Delegado para la Eficiencia Administrativa	jcruz@veeduriadistrital.gov.co		
Humberto Ruiz L.	Secretaría Distrital de Hacienda	Subdirector de Desarrollo Social	jhruiz@sdh.gov.co		
Diana Marcela Daza Rodríguez	Secretaría Distrital de Planeación	Directora de Políticas Públicas Sectoriales	ddazar@sdp.gov.co		
Javier Alfonso Alba Grimaldos	Alcaldía Local de Bosa	Alcalde Local	alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co		
Miguel F. Vega R.	Canal Capital	Secretario General	miguel.vega@canalcapital.gov.co		

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	REGISTRO DE ASISTENCIA	CÓDIGO: FR-06-PR-ME-J01	ESPACIO PARA ETIQUETA DE RADICACIÓN APLICATIVO ORFEO
		VERSIÓN 02	
		FECHA: 17/07/2014	

TEMA Y/O EVENTO	COMITÉ SECTORIAL CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES		FECHA	Agosto 29 de 2019
RESPONSABLES/ CONFERENCISTAS	María Claudia López Sorzano Presidente	Daniel Eduardo Mora Castañeda Secretario Técnico	HORA	7:30 a. m.
LUGAR	Sala de Juntas - Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte			

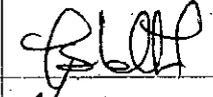
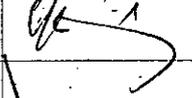
La información y los datos suministrados son confidenciales, serán usados con fines estadísticos y para envío de información institucional "Ley 1581 de 2012". El formato debe diligenciarse en letra clara y legible.

NOMBRE	ENTIDAD Y/O DEPENDENCIA	CÁRGO	CÓRREO ELECTRONICO	TELEFONO Y/O CELULAR	FIRMA
Andrea Carolina Pedreros C.	Orquesta Filarmónica de Bogotá	Directora Corpor. y TH	apedreros@ofb.gov.co		
Luz Patricia Quintanilla	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	Asesora de Planeación	l.quintanilla@idpc.gov.co	3107867481	<i>Luz Patricia Quintanilla</i>
Sonia Córdoba A	Fundación Gilberto Alzate Avendaño	Asesora de Planeación	scordoba@fuga.gov.co	3002176793	<i>Sonia Córdoba</i>
Adriana Tovar	Orquesta Filarmónica de Bogotá	Jefe Oficina Planeación	atovar@ofb.gov.co	315959975	<i>Adriana Tovar</i>
Luis Fernando Mejía Castro	Instituto Distrital de las Artes (IDARTES)	Jefe Oficina Planeación	luis.mejia@idartes.gov.co	313411330	<i>Luis Mejía</i>
Ana Maria Ochoa Villegas	Canal Capital	Jefe Oficina Planeación	ana.ochoa@canalcapital.gov.co		
María Angelica Escarraga Lopez	Veeduría Distrital	Profesional Especializada	mescarraga@veeduríadistrital.gov.co	3407666 ext. 706	<i>María Angelica Escarraga</i>
Martha Rodriguez	Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD)	Jefe Oficina Asesora de Planeación	martha.rodriguez@idrd.gov.co		
Daniel Eduardo Mora Castañeda	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Director de Planeación - Secretario Técnico	daniel.mora@scrd.gov.co		<i>Daniel Mora</i>
Eric Restrepo Soto	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Contratista Dirección de Planeación - Asistencia Técnica	eric.restrepo@scrd.gov.co		<i>Eric Restrepo</i>
<i>CARLOS DEY</i>	<i>ORQ. FILARMÓNICA</i>	<i>SUBD. ARTISTAS</i>	<i>crey@ofb.gov.co</i>	<i>301357133</i>	<i>Carlos Dey</i>
<i>Ma Claudia Ferrer</i>	<i>Distrital</i>	<i>SECRET</i>	<i>maria.ferrer@scrd.gov.co</i>	<i>3112548403</i>	<i>Ma Claudia Ferrer</i>

	REGISTRO DE ASISTENCIA	CÓDIGO: FR-06-PR-MEJ-01	ESPACIO PARA ETIQUETA DE RADICACIÓN APLICATIVO URFEQ
		VERSIÓN 02	
		FECHA: 17/07/2014	

TEMA Y/O EVENTO	COMITÉ SECTORIAL CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES		FECHA	Agosto 29 de 2019
RESPONSABLES/ CONFERENCISTAS	María Claudia López Sorzano Presidente	Daniel Eduardo Mora Castañeda Secretario Técnico	HORA	7:30 a. m.
LUGAR	Sala de Juntas - Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte			

La información y los datos suministrados son confidenciales, serán usados con fines estadísticos y para envío de información institucional. "Ley 1581 de 2012". El formato debe diligenciarse en letra clara y legible.

NOMBRE	ENTIDAD Y/O DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO Y/O CELULAR	FIRMA
Hugo Cortés León	SCRD-DACP	Cont.	hugo.cortes@scrd.gov.co	3118164274	
Isabella Torra V.	SCRD-DCC	Contabilista	isabella.torra@scrd.gov.co	3163741192 ext 548	
Victor Rodríguez	SCRD-DCC	Director	victor.Rodriguez@scrd.gov.co		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

DECRETO No. **491** DE

(15 AGO 2019)

“Por medio del cual se concede una comisión de servicios al interior del país al Director del Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDR D y se hace un encargo”

EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ, D.C. (E)

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993, el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, Decreto Distrital 476 de 2019 y

CONSIDERANDO:

Que la señora Sandra Forero Ramírez, Presidenta Ejecutiva de la Cámara Colombiana de la Construcción - CAMACOL, extendió invitación al doctor PEDRO ORLANDO MOLANO PÉREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.530.167, Director General de Entidad Descentralizada Código 050 Grado 04 del Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDR D, para asistir al Congreso Colombiano de la Construcción 2019, que se realizará los días 28 y 29 de agosto de 2019, en la ciudad de Cartagena, Bolívar.

Que mediante comunicación radicada con No. 1-2019-18726 del 24 de julio de 2019 y correo electrónico del 9 de agosto de 2019, el Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDR D, solicitó comisión de servicios al interior del país, para que el doctor PEDRO ORLANDO MOLANO PÉREZ asista al mencionado Congreso.

Que su asistencia se considera procedente por tratarse de asuntos que interesan a la Entidad y guarda relación con las funciones que ejerce, ya que el Congreso Colombiano de la Construcción es catalogado como uno de los eventos más importantes del sector, en donde se permitirá intercambiar ideas y experiencias con representantes de otras ciudades, regiones y países asistentes, así como actualizarse en las últimas tendencias mundiales con relación a la industria de la construcciones de parques y escenarios en torno a estrategias de mercadeo, marketing, patrocinios, promoción, tecnología, manejo de los servicios, diseño y planeación, con el fin de que sea socializado al interior de la ciudad, permitiendo así una

Carrera 8 No. 10 - 85
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogota.gov.co
Info Línea: 185

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

2310460-FT-078 Versión 01



INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE
Fecha de firmado: 2019.08.16 11:09:57 COT
Firmado digitalmente desde SGD-OrfeojADE



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **491** DE **15 AGO 2019** Pág. 2 de 4

“Por medio del cual se concede una comisión de servicios al interior del país al Director del Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDR D y se hace un encargo”

mejor evolución en los procesos en materia del uso de los parques y políticas recreativas y deportivas de la ciudad.

Que el Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDR D, reconocerá al doctor PEDRO ORLANDO MOLANO PÉREZ, el pago de tiquetes aéreos en la ruta Bogotá – Cartagena – Bogotá y viáticos a razón del ciento por ciento (100%) por el día 28 de agosto de 2019 y del cincuenta por ciento (50%) por el día 29 de agosto de 2019, de la tarifa máxima establecida en el Decreto 1013 de 2019, con cargo al rubro presupuestal 312020205 por concepto de “Viáticos y Gastos de Viaje”, según certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 2079 y 2080 del 9 de agosto de 2019.

Que con el propósito que el doctor PEDRO ORLANDO MOLANO PÉREZ, asista al evento mencionado, se hace necesario conferir comisión de servicios al interior del país, por los días 28 y 29 de agosto de 2019, en los términos dispuestos en las normas legales vigentes.

Que durante el término de la comisión, el doctor PEDRO ORLANDO MOLANO PÉREZ, tendrá derecho a percibir su remuneración, de conformidad con el artículo 2.2.5.5.27 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017.

Que en ese sentido, se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del cargo de Director General de Entidad Descentralizada Código 050 Grado 04 del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR D, para garantizar la continua prestación del servicio.

Que la Profesional Especializada Yadima Diaz Ochoa, responsable del Área de Talento Humano del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR D, certificó que la doctora LUZ PATRICIA CAMELO URREGO, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.747.818, Secretario General Código 054 Grado 03 de la misma entidad, cumple con los requisitos para ser encargado de las funciones del cargo de Director General de Entidad Descentralizada Código 050 Grado 04 del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR D.

En mérito de lo expuesto,

Carrera 8 No. 10-69
Código Postal: 141711
Tel.: 3613000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 185

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **491** DE **15 AGO 2019** Pág. 3 de 4

“Por medio del cual se concede una comisión de servicios al interior del país al Director del Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD y se hace un encargo”

DECRETA:

Artículo 1°: Conceder comisión de servicios al interior del país al doctor PEDRO ORLANDO MOLANO PÉREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.530.167, Director General de Entidad Descentralizada Código 050 Grado 04 del Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD, para que asista al Congreso Colombiano de la Construcción 2019, los días 28 y 29 de agosto de 2019, en la ciudad de Cartagena, Bolívar.

Parágrafo 1°: Durante el término de la comisión, el doctor PEDRO ORLANDO MOLANO PÉREZ tendrá derecho a percibir su remuneración de conformidad con el artículo 2.2.5.5.27 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017.

Parágrafo 2°: Dentro de los tres (3) días siguientes a la terminación de la comisión el doctor PEDRO ORLANDO MOLANO PÉREZ, deberá presentar ante este Despacho, con copia a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en desarrollo de esta, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.5.5.29 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017.

Artículo 2°: El Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD, reconocerá al doctor PEDRO ORLANDO MOLANO PÉREZ, el pago de tiquetes aéreos en la ruta Bogotá – Cartagena – Bogotá y viáticos a razón del ciento por ciento (100%) por el día 28 de agosto de 2019 y del cincuenta por ciento (50%) por el día 29 de agosto de 2019, de la tarifa máxima establecida en el Decreto 1013 de 2019, con cargo al rubro presupuestal 312020205 por concepto de “Viáticos y Gastos de Viaje”, según certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 2079 y 2080 del 9 de agosto de 2019.

Artículo 3°: Encargar por los días 28 y 29 de agosto de 2019, a la doctora LUZ PATRICIA CAMELO URREGO, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.747.818, Secretario General Código 054 Grado 03 del Instituto Distrital de Recreación y Deporte –

Cámara 6 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 165

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **491** DE **15 AGO 2019** Pág. 4 de 4

"Por medio del cual se concede una comisión de servicios al interior del país al Director del Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD y se hace un encargo"

IDRD, de las funciones del cargo de Director General de Entidad Descentralizada Código 050 Grado 04 de la misma entidad.

Artículo 4°- Comunicar al doctor PEDRO ORLANDO MOLANO PÉREZ, a la doctora LUZ PATRICIA CAMELO URREGO, al Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el contenido del presente Decreto, a través de la Subdirección de Servicios Administrativos de esta última Secretaría.

Artículo 5°- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

15 AGO 2019

RAÚL JOSÉ BUITRAGO ARIAS
Alcalde Mayor (E)

Proyectó: Camilo Andrés Fino Sotelo - Profesional Universitario
Revisó: Natalia Stefania Walteros Rojas - Profesional Especializado
Emanis Esther Jaramillo Morato - Directora de Talento Humano
Ulizana Valencia Andrade - Jefe Oficina Asesora de Jurídica
Vanessa Barreneche Samuz - Asesora
Aprobó: Raúl J. Buitrago Arias - Secretario General

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 105

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

DECRETO No. **514** DE
(27 AGO 2019)

“Por medio del cual se concede una comisión de servicios al interior del país a la Directora General de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño y se hace un encargo”

EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993, el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que la señora Sandra Forero Ramírez, Presidenta Ejecutiva de la Cámara Colombiana de la Construcción – CAMACOL, extendió invitación a la doctora MÓNICA MARÍA RAMÍREZ HARTMAN, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.644.646, Director General de Entidad Descentralizada Código 050 Grado 04 de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño, para asistir al Congreso Colombiano de la Construcción 2019 – “*El futuro se construye desde las Regiones*”, que se llevará a cabo del 28 al 30 de agosto de 2019, en Cartagena, Bolívar.

Que el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., delegó a la doctora MÓNICA MARÍA RAMÍREZ HARTMAN, para acompañarlo en el desarrollo de las actividades del mencionado evento.

Que mediante oficio radicado con el No. 1-2019-21664 y correo electrónico del 27 de agosto de 2019, la Fundación Gilberto Álzate Avendaño, solicitó comisión de servicios al interior del país para que la doctora MÓNICA MARÍA RAMÍREZ HARTMAN, asista al mencionado evento.

Que su asistencia se considera procedente por tratarse de asuntos que interesan a la entidad y guarda relación con las funciones del cargo que ejerce, teniendo en cuenta que el Congreso Colombiano de la Construcción es el espacio de mayor importancia en la cadena de valor de la construcción, en el cual se generan propuestas para el impulso de la productividad de la actividad edificadora en Colombia y constituye un escenario para visibilizar los lineamientos y metas propuestas por la administración Distrital, en el marco del Plan de Desarrollo vigente “*Bogotá Mejor Para Todos*”, relacionadas con el desarrollo de las políticas públicas lideradas por la Fundación Gilberto Álzate Avendaño y se podrán compartir las experiencias del Bronx Distrito Creativo.

Que la Fundación Gilberto Álzate Avendaño, reconocerá a la doctora MÓNICA MARÍA RAMÍREZ HARTMAN, tiquetes aéreos en la ruta Bogotá – Cartagena – Bogotá y viáticos del cien por ciento (100%) por el día 28 de agosto y del cincuenta por ciento (50%) por el día 29 de agosto de 2019, de la tarifa máxima establecida en el Decreto 1013 de 2019, con cargo al rubro 3-1-2-02-02-05-0000-000 concepto “*Viáticos y Gastos de Viaje*”, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 282 del 27 de agosto de 2019.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **514** DE **27 AGO 2019** Pág. 2 de 3

“Por medio del cual se concede una comisión de servicios al interior del país a la Directora General de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño y se hace un encargo”

Que con el propósito de que la doctora MÓNICA MARÍA RAMÍREZ HARTMAN, asista al Congreso Colombiano de la Construcción 2019 – “*El futuro se construye desde las Regiones*”, se hace necesario conceder comisión de servicios al interior del país por los días 28 y 29 de agosto de 2019, en los términos dispuestos en las normas vigentes.

Que durante el término de la comisión, la doctora MÓNICA MARÍA RAMÍREZ HARTMAN, tendrá derecho a percibir su remuneración, de conformidad con el artículo 2.2.5.5.27 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017.

Que en ese sentido, se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del cargo de Director General de Entidad Descentralizada Código 050 Grado 04 de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño, para garantizar la continua prestación del servicio.

Que la doctora Licette Moros León, Subdirectora de Gestión Corporativa de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño, certificó que la doctora MARGARITA MARÍA DÍAZ CASAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.565.585, Subdirector Técnico Código 068 Grado 03 de la Subdirección para la Gestión del Centro de Bogotá, cumple con los requisitos para ocupar el cargo de Director General de Entidad Descentralizada, Código 050 Grado 04, de la misma entidad.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1º- Conceder comisión de servicios al interior del país, a la doctora MÓNICA MARÍA RAMÍREZ HARTMAN, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.644.646, Director General de Entidad Descentralizada Código 050 Grado 04 de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño, para asistir al Congreso Colombiano de la Construcción 2019 – “*El futuro se construye desde las Regiones*”, los días 28 y 29 de agosto de 2019, en Cartagena, Bolívar.

Parágrafo 1º- Durante el término de la comisión, la doctora MÓNICA MARÍA RAMÍREZ HARTMAN tendrá derecho a percibir su remuneración de conformidad con el artículo 2.2.5.5.27 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017.

Parágrafo 2º- Dentro de los tres (3) días siguientes a la terminación de la comisión, la doctora MÓNICA MARÍA RAMÍREZ HARTMAN, deberá presentar ante este Despacho, con copia a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en desarrollo de esta, de conformidad con lo

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **514** DE **27 AGO 2019** Pág. 3 de 3

“Por medio del cual se concede una comisión de servicios al interior del país a la Directora General de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño y se hace un encargo”

señalado en el artículo 2.2.5.5.29 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017.

Artículo 2º- La Fundación Gilberto Álzate Avendaño, reconocerá a la doctora MÓNICA MARÍA RAMÍREZ HARTMAN, tiquetes aéreos en la ruta Bogotá – Cartagena – Bogotá y viáticos del cien por ciento (100%) por el día 28 de agosto y del cincuenta por ciento (50%) por el día 29 de agosto de 2019, de la tarifa máxima establecida en el Decreto 1013 de 2019, con cargo al rubro 3-1-2-02-02-05-0000-000 concepto “*Viáticos y Gastos de Viaje*”, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 282 del 27 de agosto de 2019.

Artículo 3º- Encargar a partir del 28 de agosto de 2019, a la doctora MARGARITA MARÍA DÍAZ CASAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.565.585, Subdirector Técnico Código 068 Grado 03 de la Subdirección para la Gestión del Centro de Bogotá, de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño, de las funciones del cargo de Director General de Entidad Descentralizada Código 050 Grado 04, de la misma entidad.

Artículo 4º- Comunicar a las doctoras MÓNICA MARÍA RAMÍREZ HARTMAN, MARGARITA MARÍA DÍAZ CASAS, a la Fundación Gilberto Álzate Avendaño y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el contenido del presente Decreto, a través de la Subdirección de Servicios Administrativos de esta última Secretaría.

Artículo 5º- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

27 AGO 2019

ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO
Alcalde Mayor

Proyectó: Natalia Stefania Walteros Rojas – Profesional Especializado

Revisó: Esthis Esther Jaramillo Morato – Directora de Talento Humano

Claudia del Pilar Romero Pardo – Asesora

Juliana Valencia Andrade – Jefe Oficina Asesora de Jurídica

Vanessa Barzenche Samur – Asesora

Aprobó: Raúl Buitrago Arias – Secretario General

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 185

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**